



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE
2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MIERCOLES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210343300. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR HERMINDA RANGEL CUADROS CONTRA LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ESA CIUDAD. POR LA SECRETARÍA DE LA SALA ENTÉRESE DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA ACCIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE ALBERTO FLÓREZ FLÓREZ (RADICADO 68001-31-10-007- 2018-00491), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. SE RECONOCE AL ABOGADO CARLOS ARNULFO GÓMEZ GÓMEZ COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES, SOLICÍTESE A LOS CONVOCADOS RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL CANON 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991 Y REMITIR COPIA DE LA ACTUACIÓN CRITICADA. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. **POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBERTO FLOREZ FLOREZ, ASÍ COMO A LAS PARTES Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA EL 5 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 5 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL